

NOTA INFORMATIVA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DELEGADA DEL CSIC DEL 4 DE MARZO

06/03/2026

El 4 de marzo tuvo lugar una nueva reunión de la Mesa Delegada del CSIC, después de tres meses de la anterior, donde se trataron los siguientes asuntos:

1. Aprobación y firma, si procede, del acta de la reunión ordinaria del 10 de diciembre de 2025 y del acta del Grupo de Trabajo sobre el calendario laboral de fecha 17 de febrero de 2026.

CCOO expone su disconformidad con la redacción del acta del 10 de diciembre, que sigue sin recoger nuestra postura exigiendo la negociación colectiva a que obliga la ley ante modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT). La firma del acta se pospone hasta su corrección. Una vez corregida es firmada por las partes.

2. Modificaciones RPT.

Se exponen doce expedientes de modificación por razones organizativas: ocho ocupados y cuatro vacantes.

La administración informa que han retirado de la RPT aquellos puestos desiertos, para evitar confusiones con los ICUS y que estos consideren que son puestos con los que pueden contar, y recuerda que, desde el acuerdo de Gestión, la dirección del CSIC tiene cierto margen de gestión de su RPT. En las RTP públicas de enero aún constan las plazas vacantes.

CCOO, que ya se manifestó en desacuerdo ante modificaciones de la RPT no negociadas con las OOSS, pregunta por cambios que afectan, por ejemplo, a la agrupación gerencial del CIB. De acuerdo a las explicaciones recibidas, no hay cambios en dicha Gerencia, y las modificaciones que aparecen en la RPT vienen motivadas por haberseles dado la “estructura” de Agrupación Gerencial actual.

3. Nueva RPT URICI.

Al inicio de la reunión, la Administración nos entrega un documento *informativo* de dos caras relativo a este punto, que recoge el diagnóstico inicial de la situación observado por la URICI, así como sus propuestas correctoras. También se nos comparte durante la reunión una ppt resumen, que el SEGE emplea como apoyo explicativo.

De acuerdo al documento del CSIC, el modelo actual de bibliotecas está disperso, es poco eficiente, además, hay una progresiva disminución de los recursos humanos (mayor al 47%), observándose dificultades para su gestión. En las OEPs, la dirección del CSIC pide personal para archivos y bibliotecas, pero no siempre se consigue su aprobación.

Por otra parte, se están dando cambios científico-tecnológicos que hacen que se reduzca la necesidad de espacios físicos y personal para su gestión. Desde la URICI se propone crear una estructura mixta, con nodos de servicios transversales para la parte digital, manteniendo un máximo de 18 bibliotecas locales abiertas (de las 55 existentes en la actualidad, sin contar los 19 archivos históricos), mediante el cierre ordenado de las bibliotecas afectadas (32), dando traslado del material físico a conservar a GRANADO (depósito digital de conservación).

Estos cambios implican centralizar tareas y equipos, reorientar al personal hacia servicios horizontales, mantener bibliotecas estratégicas, deslocalizar servicios e integrar a los equipos humanos en los nuevos nodos. Con ello se pretende conseguir una mayor eficiencia.

Con respecto al personal que pudiera estar afectado, desde la Secretaría General del CSIC se insiste en que las personas no se trasladarán, sino que variarían sus funciones, de modo que, en caso de mover a alguien de su puesto, ello se haría de manera voluntaria por parte de la persona trabajadora, mientras que, en caso de requerirse, las personas afectadas también recibirían formación específica de cara a las nuevas tareas y áreas de funcionamiento. El plan del CSIC consiste en crear una RPT única que cuelgue de la SGAE.

Por parte de **CCOO**, creemos que estamos ante una situación similar a la de las agrupaciones gerenciales, agrupaciones que surgen para tratar de cubrir **las deficiencias notables de recursos humanos en el personal de Gestión y Apoyo**, en que no se tiene constancia acerca de la voluntariedad de los cambios que están afectando al personal y para los que tampoco ha habido negociación con las OOSS. Lo que sí parece claro, es que los trabajadores, ahora adscritos a sus ICUs respectivos, pasarán a depender de la URICI. Además, se les exigirá nueva formación y especialización, pero con el mismo complemento específico, es decir, sin incremento retributivo por ello. Además, si en el documento que se nos ha entregado, la administración ya reconoce la falta actual de personal, para gestionar bibliotecas y archivos, e indica que se requerirán nuevas funciones para incrementar el servicio y cubrir a todos los centros, todo apunta a que los trabajadores existentes verán incrementada su carga de trabajo.

Desde **CCOO** entendemos que lo que nos han entregado hoy es un resumen o declaración de intenciones y pedimos un documento detallado que identifique, por ejemplo, cuáles son los puestos de trabajo, las bibliotecas y los archivos afectados (cuáles cerrarán y cuáles no) y pedimos que sea la responsable de la URICI, quien ha elaborado este documento, quien nos informe de primera mano acerca de su diagnóstico y propuestas en la próxima Mesa.

Desde la administración confirman que esto es un punto de partida, ya que es algo que hay que abordar; no consideran que suponga un incremento de la carga de trabajo para el personal que vaya quedando y se comprometen a trasladar la información relativa al personal afectado, por biblioteca e ICU. Insisten en que NO hay plazo para acometer los cambios que prevén, y pedirán a la URICI que venga y detalle los puntos comentados y conflictivos. También reconocen que la digitalización sí es un servicio que puede subcontratarse.

Una vez más, desde **CCOO** denunciaremos que se sigue usando al personal de gestión para ir tapando las carencias del organismo.

De hecho, la pretensión de la administración es que ante su incapacidad de dotar las plantillas de los diferentes ICUS de un mínimo de personal para dar cobertura a las necesidades de los mismos, su salida es que ciertos cuerpos y escalas queden a disposición de quien los necesite en cada momento por el mismo salario que viene percibiendo (salvo algunos casos muy concretos como la última modificación de productividad).

A **CCOO** nos gustaría saber si este procedimiento en la reorganización de los RRHH del organismo se va a extrapolar a otros colectivos o se va a seguir parcelando a medida que se vaya demandando o se van a sentar a negociar un Plan de Reordenación de RRHH con su correspondiente afectación a la negociación de la Relación de Puestos de Trabajo y sus correspondientes retribuciones (tanto de funcionarios como de laborales). El equipo directivo del CSIC ha tomado la determinación de buscar la “excelencia” de puertas para afuera, pero mientras mantiene a su plantilla con unas retribuciones de la parte media-baja de la AGE. Se exige mayor cualificación y especialización del personal que no se ve reflejado en los salarios y así se lo hemos trasladado al SEGE.

4. Calendario Laboral 2026.

La administración ha aceptado cambios propuestos por las OOSS, pero sigue sin articular una Instrucción que regule **la compensación horaria** que es una de las demandas de **CCOO**. A este respecto, la administración ha hecho acuse de recibo de nuestra propuesta y se la ha remitido al resto de Organizaciones Sindicales para su revisión y discusión en otro foro o punto específico al respecto.

Con respecto a la actual propuesta de Calendario Laboral 2026, las OOSS insisten en que se aplique la Resolución de 28 de febrero de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal al servicio de la Administración General del Estado y sus organismos públicos, que dice que se podrá acceder a los centros de trabajo desde las 7 de la mañana. Ello implicaría adelantar una hora la obligatoriedad de apertura de los centros, dando mayor flexibilidad horaria al personal y facilitando la conciliación familiar.

La Administración considera que habrá que buscar la redacción en que se encaje dicha flexibilidad, asumiendo la responsabilidad que supone que los trabajadores entren a las 7 de la mañana. Desde **CCOO** no entendemos esta limitación para poder acceder a los centros por la mañana, si Función Pública recoge este horario y cuando hay gente trabajando hasta las 22 horas e incluso los fines de semana. No se entiende la contradicción que se produce. Si hay ICUS que no quieren abrir a las 7 de la mañana, nos preguntamos si también se van a implementar medidas para que se cierren a las 19 horas y no haya más personal prolongando su jornada laboral. Por ello, insistimos en la opción de que se flexibilice la apertura de los ICUS desde las 7 am.

Tras un debate, el CSIC alega que no se puede cambiar el calendario de un día para otro, porque exigiría la reorganización de los centros y para ello se requiere tiempo. Curiosamente, el CSIC nos responde a **CCOO** que sí tendrían que adaptar este calendario a las 35 horas semanales, en

caso de que se aprobara tal resolución. Lo cual, nos parece, también sería de un día para otro.

CCOO solicita corregir el punto 2.2 del borrador con respecto a las jornadas de especial dedicación de 40 horas “presenciales”, ya que no incluye el teletrabajo. Se acepta la corrección.

Finalmente, la Administración cede a hacer referencia a la Resolución de FP que reconoce la entrada desde las 7 de la mañana, matizando que puedan darse situaciones excepcionales para algunos centros.

5. OEP y estado convocatorias

Con posterioridad a la reunión se nos facilitaron los siguientes datos relativos a la OEP y estado de convocatorias:

En relación con los **procesos selectivos de personal funcionario**:

Escalas técnicas de promoción interna años 2021, 22 y 23: está pendiente la publicación de nombramientos en el BOE.

Escalas científicas de acceso libre años 2024 y 25 y de promoción interna 2023, 24 y 25: la convocatoria se publicó en el BOE el 31/12/2025, estando pendiente la publicación del listado de admitidos provisional.

Escalas técnicas de acceso libre años 2023, 24 y 25 y de promoción interna 24 y 25: el 2 de marzo se ha remitido el listado de admitidos provisionales para publicación en el BOE.

En relación con los **procesos selectivos de personal laboral**:

Está previsto que el próximo 7 de marzo se realice el examen para los contratos de relevo, estando convocadas 498 personas pertenecientes a los tribunales que ha asignado su gestión al CSIC el Ministerio, que es el órgano convocante.

En cuanto a la OEP 2024, TS FC1, con 72 personas admitidas y 20 presentadas a los exámenes, han acudido a las lecturas 16 personas.

Respecto al personal laboral en el exterior, se prevé publicar próximamente una convocatoria para la biblioteca de Roma EEHA.

En cuanto a los procesos de estabilización dentro de convenio, tras la segunda adjudicación, han quedado vacantes 5 plazas y se prevé que en la tercera adjudicación se incorporen 3 personas. Las otras dos personas que no se han incorporado habían solicitado excedencia voluntaria por incompatibilidad sin ser personal laboral fijo o funcionario.

Respecto a los procesos de estabilización del personal con discapacidad, el proceso de TS fuera de convenio, se prevé publicar próximamente la resolución con el listado de aprobados. Mientras que se está pendiente la publicación de las valoraciones de los tribunales de las plazas en el ámbito del convenio único.

Aún no se ha pedido provisión de plazas para jubilación parcial del personal laboral para 2026. Estando pendiente en FP la de 2025.

6. Contrato fijos a tiempo parcial.

CCOO pregunta si progresa la conversión a jornada completa aquellos puestos laborales estabilizados en régimen de jornada parcial. La administración se reitera en que se está trabajando en solucionar esta situación, y se compromete a llevar a la próxima Subcomisión Paritaria la reconversión de estos puestos al 100% de la jornada. **CCOO** lo volverá a solicitar como punto en la próxima SubCopa.

7. Información sobre el Servicio de Presupuestos del IEO.

Se pide retirar el punto solicitado por UGT.

8. Información sobre el grupo de trabajo de temporalidad y empleo del MCIU de 13 de enero de 2026.

OOSS afean a la administración del CSIC su negativa a asistir a las reuniones relativas a la carrera profesional del personal técnico a invitación del Ministerio de Ciencia (MCIU), en aparente contradicción con la versión que expone la Presidenta, según la cual el personal técnico es una prioridad para el CSIC. El SEGE alega que el CSIC tiene su propia Mesa Delegada, que es la nuestra y la que nos compete, y defiende que han dado muestras suficientes del interés en revisar la carrera del personal técnico, los procesos selectivos y los retributivos, por ejemplo, a través de la remisión al ministerio de un documento interno generado por el Grupo de Trabajo al efecto. Por otra parte, se nos informa de que mañana tienen una reunión con el Ministerio para hablar de ello y esta tarde tienen otra con Función Pública. Además, se comprometen a mandarnos un documento que están elaborando con respecto a la regulación para el personal laboral, una vez lo finalicen.

Desde **CCOO** preguntamos explícitamente si la carrera profesional del personal de gestión y apoyo está, también, vinculada a la que se negocie con Función Pública, junto al resto del personal técnico del CSIC. **Para CCOO todo el personal del organismo debería tener asegurado el desarrollo de su carrera profesional, independientemente del cuerpo o escala al que pertenezca (funcionario o laboral; técnico o de gestión).** No se puede repetir el mismo error que se está produciendo desde 1990 que haya personal con su carrera desarrollada (y cobrándola) y otro personal se quede descolgado. En el caso del personal de gestión se le exige un mayor esfuerzo, pero se le quiere vincular al desarrollo de la carrera profesional al de la AGE.

También, **CCOO** pide que se pregunten a la DG Función Pública por la motivación para la negación en bloque de los complementos de puestos al personal laboral del CSIC, recientemente acaecida. CSIF se une a nuestra petición.

La Administración responde afirmativamente a estas solicitudes, comprometiéndose a transmitir a FP la importancia tanto del personal técnico como de gestión en el CSIC, así como a conocer los motivos del rechazo en bloque de nuestros complementos de puesto.

9. Requerimientos ITSS.

CCOO recuerda que llevamos tres requerimientos desde la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS), a los que la administración sigue sin dar respuesta y exigimos cuando va a cumplir con dichos requerimientos:

- Uno que requiere que el CSIC entregue a las OOSS la información de los despidos y las altas de los contratos realizados.
- Otro, con respecto a la transparencia en los pagos de productividades a la plantilla.
- Un tercero en que la ITSS obliga al CSIC a negociar la instrucción de las comisiones de servicio del personal funcionario con las OOSS.

La Administración responde que efectivamente nos deben la información de los despidos y las altas y, una vez más, se compromete a remitirla. Con respecto a las comisiones de servicio, consideran que el tema ya se debatió en una Mesa delegada anterior y lo daban por cerrado. **CCOO** recuerda que la Instrucción pedía que se renegociase la Instrucción de las Comisiones de Servicio y esto no se ha hecho. Por último, con respecto a la solicitud de transparencia en los pagos de productividad al personal, el CSIC nos informa de que la ITSS ha aceptado su recurso para evitar tener que publicar tal información.

10. Productividad.

CCOO solicitó incluir este punto en el orden del día de la Mesa pues no teníamos información alguna sobre la productividad de 2025. Antes de iniciarse este punto, la SGARH dice que convocará al Grupo de Trabajo de Productividad para facilitarnos información sobre la misma.

La Administración informa que la ITSS ha aceptado las alegaciones del CSIC y se ha retirado el requerimiento con respecto a la solicitud de transparencia en los pagos de productividad al personal del CSIC que en principio fue favorable a la demanda de las OOSS.

CCOO aún no dispone de esta resolución de la ITSS y cuando la tenga hará la valoración y tomará las decisiones pertinentes.

11. Comentarios y preguntas.

Desde **CCOO** exponemos nuestra preocupación ante el fin de contrato con la empresa responsable de la vigilancia de la salud, el próximo 1 de abril. La Administración confirma el hecho y asegura que ya está negociada la cobertura de los reconocimientos urgentes y colectivos, hasta el inicio del siguiente contrato que prevén pueda estar para esa fecha.

CCOO preguntamos también cuándo se va a poner en funcionamiento la **nueva bolsa de empleo** que lleva más de dos años parada, la Administración contesta que se prevé para finales de 2026.

De nuevo, se pregunta por los complementos de puesto para el personal laboral. La Administración informa de que la semana que viene pretende lanzar una encuesta, que se lanzará a las Gerencias y Direcciones de los ICUS, relativa a cada uno de los puestos de trabajo de personal laboral que haya en la RPT. Una vez se tenga la información, la Administración la trasladará al Grupo de Trabajo de la Subcomisión Paritaria. Las OOSS consideramos que sería más adecuado lanzar la encuesta a los trabajadores y que se tramite por las Gerencias y las Direcciones. La Administración únicamente se compromete a incluir unas directrices en el mail. Asumen que las Gerencias deberían conocer a qué se dedican sus trabajadores.

Desde **CCOO** volvemos a insistir en que la especialización que se le exige al personal es muy alta, y hay complementos que nos aplican directamente. Si el personal realiza determinadas funciones, y aunque la masa aumente, nos los tendrán que reconocer. Tanto la Administración CSIC como las OOSS hemos hecho nuestro trabajo en SubCopa, y este trabajo para y desestima en la COPA, sin argumentar, cuando se da la casuística de que hay personal de otros ICUS o entidades con la misma formación, especialización, etc. que sí lo reciben. Lo cual es discriminatorio. Ante esta situación, entendemos que la puerta que se le está dejando a la gente es la demanda en el juzgado de lo social. La administración insiste en que este es un punto a trasladarle esta tarde a FP y otro punto es preguntarle por qué los deniegan -en bloque-, cuando además los complementos vienen justificados y se financian por el propio CSIC. Son más de 2000 las personas afectadas.

Sobre los complementos de los Empleados Públicos Designados, se informa que el personal laboral ya los percibe, y que, en el caso del personal funcionario, están pendientes porque Función Pública ha pedido aclaraciones a la administración del CSIC antes de autorizarlos.

Seguiremos informando.

Madrid, 6 de marzo de 2026